



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00072191- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00072191- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre apoderado de la Editorial Max Trade SRL, solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa con la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Naitria Pamela Peralta Montoya, DNI 40.099.488.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2021-00205767-UNC-SE#FCC se incorpora el Convenio Marco aprobado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en Representación de la UNC y la empresa Editorial Max Trade SRL (Resolución Decanal N° 446/20).

Que la Empresa, a través de su apoderado, solicita en orden 3 que se celebre el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Naitria Pamela Peralta Montoya, DNI 40.099.488. por el plazo de seis meses contados a partir del 02 de marzo de 2025.

Que después de analizar la documentación presentada por la estudiante en tiempo y forma, el Secretario de Extensión de la Facultad, considera, que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade SRL y la estudiante Peralta Montoya.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Editorial Max Trade SRL y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Naitria Pamela Peralta Montoya, DNI 40.099.488 que como

ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.-